



CIRCULAR 042-08-2022

Asunto : PASE DEPORTIVO - CAMBIO DE CLUB

Fecha : Martes 16 de Agosto de 2022

Estimados Clubes:

Junto con saludar, se ha constatado con cierta recurrencia que algunos clubes han implementado internamente sistemas de “pase deportivo” por los cuales, cuando un deportista pretende cambiar de club, no se le desvincula del club ni el club desvincula al deportista con la Federación, sino en la medida que realicen algunas prestaciones, generalmente económicas, y por las cuales se les cobra para darles “el pase”.

Sobre el particular, se informa a toda la comunidad del judo nacional que, por decisión del Directorio, la Federación de Judo de Chile de manera oficial, no reconoce ni reconocerá el concepto de PASE DEPORTIVO, por cuanto este concepto es propio del deporte profesional y no de un deporte amateur como lo es el judo, respetando además el derecho de libre asociación de las personas.

De esta manera, si un club quisiera establecer un sistema de “pase deportivo”, podrá implementarlo dentro de la independencia y autonomía que tienen los clubes, pero ello no obligará a la Federación, por cuanto ésta es igualmente una institución independiente y autónoma.

Cabe recordar que la inscripción y licencia de un deportista con la Federación, mediante un club afiliado, es anual y, por ende, vigente hasta el 31 de diciembre de cada año. Asimismo, en casos debidamente justificados (motivos personales como cambio de ciudad de residencia u otros de fuerza mayor), se permitirá a cada deportista un cambio de club adicional, en los registros de la Federación.

Saludos Cordiales,

JUAN ROJAS CHACÓN
SECRETARIO - DIRECTOR
FEDERACION DE JUDO DE CHILE FDN

